



EXPEDIENTE: 1/2024

PROCEDIMIENTO: CONTRATO DE SUMINISTRO PARA "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. AEPSA 2023-2024. GARANTIA DE RENTAS" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

FECHA INICIO: 06 DE FEBRERO DE 2024

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN EXPEDIENTE 1/2024 de CONTRATO DE SUMINISTRO PARA "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. AEPSA 2023-2024. GARANTIA DE RENTAS" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

LOTES N°6 Y 7

Reunidos en la fecha de firma digital

De una parte, **D. GREGORIO GALLEGO BORREGO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ZAHINOS, que actúa en este acto en nombre y representación del citado Ayuntamiento y asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, D. JUAN JOSÉ TORRADO CRESPO, que da fe del acto.

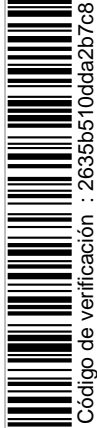
De otra parte, **DÑA. CLARA BENÍTEZ RAMÍREZ**, con DNI nº 80.039.751-G, cuyos demás datos constan en el expediente y, que actúa en nombre y representación de BENÍTEZ E HIJOS S.L. en calidad de contratista del contrato administrativo objeto del presente contrato.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de los **LOTES N°6 Y 7** contrato **EXPEDIENTE 1/2024 de CONTRATO DE SUMINISTRO PARA "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. AEPSA 2023-2024. GARANTIA DE RENTAS" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.** conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO: A la vista del expediente de contratación de suministro **"EXPEDIENTE 1/2024 de CONTRATO DE SUMINISTRO PARA "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. AEPSA 2023-2024. GARANTIA DE RENTAS" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO** en el que constan los correspondientes informes de Secretaría y de Intervención así como memoria justificativa del contrato y, así mismo, consta las Actas de la Mesa de Contratación, por la que se acuerda, entre otros requerir a los licitadores cuyas ofertas resultaron más ventajosas para el Ayuntamiento de Zahinos, según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, para que presenten en el Ayuntamiento justificación de haber constituido garantía definitiva, así como aporte el compromiso al que se refiere el art 75.2 LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art 76.2 de la LCSP.

SEGUNDO. A la vista de que los licitadores han presentado la documentación que se le había requerido y que la misma consta en el expediente, y que el Por Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Zahinos se procedió a la adjudicación, entre otros, del lote no declarado desierto que compone el presente contrato: **LOTES N°6 Y 7.**



Código de verificación : 2635b510dda2b7c8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2635b510dda2b7c8>

Firmado por: CLARA ISABEL BENITEZ RAMIREZ
Fecha: 10-10-2024 17:10:10

Firmado por: GREGORIO GALLEGO BORREGO
Cargo: Alcalde
Fecha: 11-10-2024 14:02:53

Firmado por: JUAN JOSE TORRADO CRESPO
Cargo: Secretario
Fecha: 11-10-2024 14:21:26



EXPEDIENTE: 1/2024

PROCEDIMIENTO: CONTRATO DE SUMINISTRO PARA "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. AEPSA 2023-2024. GARANTIA DE RENTAS" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

FECHA INICIO: 06 DE FEBRERO DE 2024

Y, reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento,

OTORGAN:

PRIMERA: OBJETO: Es objeto del presente documento la formalización del contrato administrativo que se referencia en su encabezado y por lo que respecta al **LOTE N° 6 Y 7.**

SEGUNDA: BENITEZ E HIJOS SL. se compromete a la ejecución y desarrollo del suministro descrito en el LOTE N°6 Y 7, todo ello en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y en el pliego de prescripciones técnicas. De esta forma, tanto el pliego de cláusulas administrativas particulares como el pliego de prescripciones técnicas forman parte de este contrato y desarrollan su contenido obligacional para las partes.

TERCERA: El precio del contrato se fija en las siguientes cantidades que será abonado al contratista conforme se establece en el pliego de cláusulas administrativas:

- **LOTE N°6:** Se compromete a la ejecución y desarrollo del Lote 6 por importe de 9.057,30 euros de inversión más IVA.
- **LOTE N°7:** Se compromete a la ejecución y desarrollo del Lote 7 por importe por importe de 816 € euros de inversión más IVA.

CUARTA: El contratista deberá señalar convenientemente los suministros, así como el desarrollo de las operaciones de recepción de los bienes y deberá cumplir la normativa Laboral, de Seguridad Social, Tributaria y de otra índole que le sea de aplicación, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños y perjuicios que se generen por su actuación tanto frente al propio Ayuntamiento como frente a terceros.

QUINTA: El contratista, se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; al RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que permanezca en vigor tras la entrada en vigor del RD 817/2009, a la Ley 7/1998, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local. RD. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

Alcalde-Presidente

Contratista

BENITEZ E HIJOS S.L.

Fdo: Gregorio Gallego Borrego.

Fdo: Clara Benítez Ramírez.

Secretario-Interventor

Fdo: Juan José Torrado Crespo.



Código de verificación : 2635b510dda2b7c8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2635b510dda2b7c8>

Firmado por: CLARA ISABEL BENITEZ RAMIREZ
 Fecha: 10-10-2024 17:10:10

Firmado por: GREGORIO GALLEGU BORREGO
 Cargo: Alcalde
 Fecha: 11-10-2024 14:02:53

Firmado por: JUAN JOSE TORRADO CRESPO
 Cargo: Secretario
 Fecha: 11-10-2024 14:21:26